

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de mayo de 2024
Oficio No. IEC/SE/1924/2024

Asunto: Se remite informe mensual
relativo a la publicación de encuestas.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.-

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del citado organismo electoral, de conformidad con las facultades que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 146 del Reglamento de Elecciones, numerales 1 y 2 me permito informarle lo siguiente:

Que, en fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual, entre otros, se presentó el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, por el que se dio cuenta respecto a que, en lo correspondiente al período comprendido del veintisiete (27) de marzo al veintiocho (28) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se identifica una encuesta publicada en medios escritos.

Adjunto al presente, me permito remitir a usted el informe de referencia, así como la siguiente liga de navegación habilitada del micrositio de Encuestas Electorales, en la que podrá visualizar el informe rendido:

<https://www.iec.org.mx/v1/index.php/procesos/proceso-electoral-local-2024>

Finalmente, se solicita que el presente sea remitido a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, lo anterior de conformidad con el artículo 60, numeral 1, inciso c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,


Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.
C.c.p.: Lic. Hugo Escobar Rodríguez/Director de Vinculación con el INE y OPLES
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Kattya Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó		
Elaboró	Javier Mayo Meza	

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2024

INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

De acuerdo con las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 27 de marzo al 27 de abril de 2024, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

La publicación de encuestas por muestreo y de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad, podrán ser:

- **Originales:** Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.
- **Reproducciones:** Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse en los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y, en lo correspondiente al período comprendido del 27 de marzo al 28 de abril de 2024, se identifica una encuesta publicada en los periódicos Capital Coahuila y La Prensa de Coahuila, el pasado 11 de abril del año en curso, misma que fue realizada por la empresa Rubrum, información que da poder.

En la siguiente liga electrónica se encuentra contenida la información hecha llegar al Instituto Electoral de Coahuila por parte de la empresa encuestadora:

<https://iecloud.iec-sis.org.mx/index.php/s/yukc1hhItP1XKiC>

Cabe mencionar que la metodología de la realización de dicha encuesta fue reportada al Instituto Electoral de Coahuila el pasado 24 de abril del año en curso, fuera de los plazos establecidos para la entrega de los mismos. No obstante, en el resto de los requerimientos establecidos al respecto, dicha encuesta da cumplimiento a los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral —en el caso particular, el Instituto Electoral de Coahuila—, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.

Por último, cabe destacar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidas en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informa y firma para su debida constancia el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Atentamente



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo



IEC
Instituto Electoral de Coahuila